



RESOLUCION No. **008 - 494**
(**08 OCT 2024**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 07 de octubre de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-067 del 07 de octubre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.009 - 2024730010114 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.012.367
TOTAL		5.012.367

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.803 - 2024730010114 - 01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.012.367
TOTAL		5.012.367

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-067

Ibagué, octubre 07 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 07 de octubre de 2024, el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

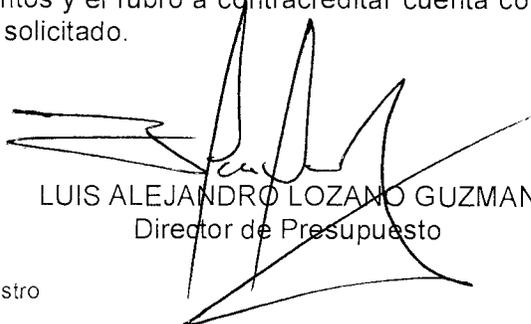
CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.2.02.02.009 - 2024730010114 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	5.012.367
TOTAL		5.012.367

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.12.3.803 - 2024730010114 - 01	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	5.012.367
TOTAL		5.012.367

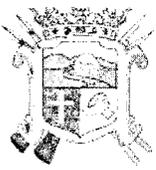
Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DESPACHO

2200-

Ibagué,

MEMORANDO

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN, DIRECTOR GRUPO DE PRESUPUESTO

DE: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO DE PROYECTOS

De manera atenta me permito solicitar el traslado presupuestal del proyecto: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, igualmente el rubro presupuestal afectado este articulado, con el catálogo de clasificación presupuestal. para entidades territoriales; a continuación, el movimiento

Justificación

Se requiere el pago de licencias ambientales para la construcción de un puente en la vereda Esperanza

CONTRACREDITO				
RUBRO	F.F MUNICIPIO # 01	OBJETO DEL RUBRO	BPIM	VALOR
212320202009	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024730010114	\$ 5.012.367

CREDITO				
RUBRO	F.F MUNICIPIO # 01	OBJETO DEL RUBRO	BPIM	VALOR
2123803	1	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2024730010114	\$ 5.012.367

Cordialmente

CRISTIAN DAVID AVILA MARIN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Ordenador del Gasto